

POLÍTICA ANTI-SOBORNO Y ANTI-CORRUPCIÓN

La presente política determina las reglas y principios a los cuales nos adherimos, definiendo los procedimientos que llevaremos a cabo para mantener nuestros altos estándares éticos y proteger nuestra reputación contra acusaciones de soborno y corrupción.

La empresa **CONSORCIO RAMSES S.R.L.** tiene como política conducir sus tratos comerciales de forma honesta y sin el uso de prácticas de corrupción o actos de soborno para ganar una ventaja injusta.

La Gerencia de **CONSORCIO RAMSES S.R.L.** está empeñada en garantizar el cumplimiento de los más altos estándares legales y éticos en el cumplimiento de sus operaciones comerciales, administrativas y logísticas; lo cual deberá reflejarse en todos los ámbitos en los que actuamos, por tanto tenemos que demostrar integridad y honestidad en todas nuestras acciones, ya que el soborno y la corrupción afectan a las empresas en las que se cometen estos actos e impiden su crecimiento y desarrollo.

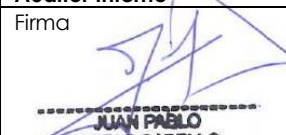
Esto no es sólo un compromiso cultural de **CONSORCIO RAMSES S.R.L.**, sino que es un deber moral y un requisito legal. El soborno es un delito y los actos de corrupción exponen a la empresa y a sus colaboradores en el proceso de riesgo, multas y encarcelamiento, así como la reputación de la empresa.

Esta es la política de **CONSORCIO RAMSES S.R.L.** y deberá ser comunicada en todos los niveles tanto interna como externamente. En **CONSORCIO RAMSES S.R.L.** concedemos gran importancia al cumplimiento de esta política, por tanto se aplicará un enfoque de tolerancia cero a los actos de soborno y corrupción cometidos por cualquier miembro de la compañía. Cualquier violación de esta política será considerada como una falta grave y puede resultar en acción disciplinaria.

1. El soborno y la Corrupción

El soborno y la corrupción como términos tienen una serie de definiciones ante la ley, pero sus principios son universalmente aplicables: El soborno es el ofrecer, prometer, dar, exigir o aceptar una ventaja como un incentivo para una acción, ilegal, inmoral o un abuso de confianza, mientras que la corrupción es el abuso de autoridad o poder público para beneficio personal o el abuso de poder hacia las actividades de negocios privados fuera del alcance del gobierno.

Los actos de soborno y de corrupción están diseñados para influir en el rendimiento individual, y lleva al individuo a actuar de manera deshonesta. Para el propósito de la aplicación de esta política, es irrelevante si el actor o beneficiario del acto de soborno y/o de corrupción trabaja en el sector público o privado. Esto podría implicar tanto las iniciativas de ventas, tales como licitación

Elaborado por:	Revisado por:	Homologado por:	Aprobado por:
Juan Pablo Rozas Cabello Gerencia de Proyectos	Lucy Sandoval Chapoñan Oficina Técnica	Juan Pablo Rozas Cabello Auditor Interno	Christian Rozas Cabello Gerente General
Firma	Firma	Firma	Firma
			
..... JUAN PABLO ROZAS CABELLO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 203528		 JUAN PABLO ROZAS CABELLO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 203528	 CHRISTIAN E. ROZAS CABELLO GERENTE GENERAL

y contratación, o simplemente la realización de actividades administrativas, tales como las que se realizan para obtener licencias, permisos de aduanas, impuestos, o de importación o exportación.

No importa si el acto de soborno es cometido antes o después de la adjudicación o la celebración de las actividades administrativas, igualmente dicho acto será sancionado.

1.1. El soborno

El soborno puede adoptar diferentes formas, pero en general incluye la intención de la corrupción, y por lo general ambas partes se benefician de manera deshonestas.

El Soborno puede ser:

- Una promesa directa o indirecta, una oferta o compromiso, algo de valor;
- El dar o recibir cualquier gratificación, préstamo, honorario, recompensa u otra ventaja;
- Proporcionar asistencia técnica, donaciones o los votos diseñados para ejercer una influencia indebida.

2. Agentes que pueden involucrarse con el Soborno o la Corrupción

A los ojos de la ley, el soborno y la corrupción puede ser cometido por:

- Cualquier empleado, funcionario o director;
- Cualquier persona que actúe en nombre de la empresa (representantes y otras personas);
- Las personas y organizaciones en las que permiten que un tercero lleve a cabo estos actos.

3. Como prevenir el Soborno y la Corrupción

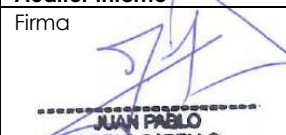
Podemos tomar las siguientes medidas para ayudar a prevenir el soborno y la corrupción:

Evaluación de Riesgos:

La evaluación eficaz del riesgo es fundamental para el éxito o el fracaso de esta política. La evaluación del riesgo identifica las áreas específicas en las que se enfrentan a riesgos de soborno y corrupción, y nos permite hacer una mejor evaluación y reducir estos riesgos para prevenirlos.

Libros de contabilidad y mantenimiento de registros:

Se ha descubierto que muchos de los delitos graves de soborno y corrupción implican un cierto grado de error en el mantenimiento de registros. Por tanto, debemos asegurarnos de que se mantengan los libros precisos, los registros e informes financieros de todas las unidades de la empresa y de todos nuestros

Elaborado por:	Revisado por:	Homologado por:	Aprobado por:
Juan Pablo Rozas Cabello Gerencia de Proyectos	Lucy Sandoval Chapoñan Oficina Técnica	Juan Pablo Rozas Cabello Auditor Interno	Christian Rozas Cabello Gerente General
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 
..... JUAN PABLO ROZAS CABELLO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 203528		 JUAN PABLO ROZAS CABELLO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 203528	 CHRISTIAN E. ROZAS CABELLO GERENTE GENERAL

representantes. Nuestros libros, registros e informes financieros deben ser transparentes. Esto significa que deben reflejar con precisión cada una de las operaciones subyacentes. Llevar registros falsos, engañosos o inexactos podría perjudicar a la empresa.

Un control interno efectivo y Monitoreo:

Todas las sucursales deberán mantener un sistema eficaz de control interno y supervisión de las transacciones. Una vez que los riesgos de soborno y corrupción hayan sido identificados y resalten en el proceso de evaluación de riesgo, se pueden desarrollar un control exhaustivo del programa de control y monitoreo con el fin de reducir de manera continua estos riesgos.

4. Cuándo suelen surgir el soborno y la corrupción

Los riesgos de fraude y de corrupción son típicamente clasificados en las siguientes categorías:

Regalos, entretenimiento y hospitalidad

En este rubro se incluyen la recepción o la oferta de regalos, comidas o recuerdos de aprecio y gratitud, o invitaciones a eventos, funciones u otras reuniones sociales, con respecto a las cuestiones relativas a nuestra empresa. Estas actividades son aceptables si se enmarcan dentro de los límites de valor razonable y la ocurrencia.

No es aceptable:

Circunstancias que nunca se deben permitir - incluye ejemplos que involucran:

- Un 'favor para obtener algo' (que ofrece a cambio de algo);
- Regalos en forma de efectivo / cupones o su equivalente en efectivo;
- Entretenimiento de naturaleza sexual o inapropiada de manera similar.

Como regla general, en **CONSORCIO RAMSES S.R.L.** no proporcionamos ni recibimos regalos de acuerdo con nuestra definición en la sección (Agentes que pueden involucrarse con el Soborno o la Corrupción).

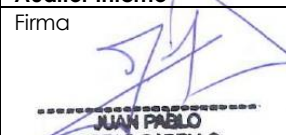
En general es aceptable:

Las posibles condiciones que son generalmente aceptados son:

- Las comidas simples o informales con los que se hacen los negocios;
- Los deportes de presencia ocasional comunes, teatro y otros eventos culturales;
- Regalos de valor nominal, tales como lapiceros, o pequeños artículos de promoción.

Si la situación no está comprendida en una de las categorías anteriores, por favor busque el consejo de la Gerencia de la empresa. La transparencia es la clave.

5. Plantear inquietudes

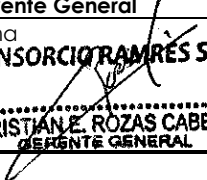
Elaborado por:	Revisado por:	Homologado por:	Aprobado por:
Juan Pablo Rozas Cabello Gerencia de Proyectos	Lucy Sandoval Chapoñan Oficina Técnica	Juan Pablo Rozas Cabello Auditor Interno	Christian Rozas Cabello Gerente General
Firma	Firma	Firma	Firma
			
..... JUAN PABLO ROZAS CABELLO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 203528		 JUAN PABLO ROZAS CABELLO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 203528	 CHRISTIAN E. ROZAS CABELLO GERENTE GENERAL

Todos los miembros de **CONSORCIO RAMSES S.R.L.** tienen la responsabilidad de ayudar a detectar, prevenir y denunciar situaciones no sólo de soborno, sino también otras actividades ilegales o sospechosas.

Queremos que todos sepan cómo se puede informar, de cualquier actividad sospechosa:

Si usted tiene alguna preocupación con respecto a una situación de soborno y/o corrupción, por favor repórtelo. Cuanto más rápido se actúe, mejor para todos. Si usted está preocupado de que un acto de corrupción se está considerando o realizando en **CONSORCIO RAMSES S.R.L.**, por uno de nuestros colaboradores, terceros o por uno de nuestros competidores, debe informar del problema a través de la página web <http://consorcio-ramses.com>.

Finalmente es responsabilidad directa de la Gerencia de **CONSORCIO RAMSES S.R.L.** el fortalecer constantemente esta política anti soborno y anti corrupción, así como sus principios básicos y directrices, pero la gestión local estará bajo la supervisión de los jefes, encargados, administradores quienes son los responsables de establecer y monitorear constantemente que se cumpla esta política y reportar las faltas a la Gerencia de la empresa.

Elaborado por:	Revisado por:	Homologado por:	Aprobado por:
Juan Pablo Rozas Cabello Gerencia de Proyectos	Lucy Sandoval Chapoñan Oficina Técnica	Juan Pablo Rozas Cabello Auditor Interno	Christian Rozas Cabello Gerente General
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 
..... JUAN PABLO ROZAS CABELLO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 203528		 JUAN PABLO ROZAS CABELLO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 203528	 CHRISTIAN E. ROZAS CABELLO GERENTE GENERAL